

Ficha Técnica

DOCUMENTACIÓN

La Exposición de materias se complementará con la entrega de un dossier completo de documentación, correspondiente a los temas tratados, y con la entrega de los libros: "Manual Básico sobre la Ley de Suelo Estatal (Ley 8/2007 de 28 de mayo)" y "Cuaderno Adicional sobre Texto Refundido de la Ley de Suelo Estatal (R.D. 2/2008 de 20 de junio)" de Venancio Gutiérrez Colomina y "Manual Práctico sobre la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007 de 30 de octubre)" dirigido por Venancio Gutiérrez Colomina.

DIPLOMA

Se expedirá el correspondiente Certificado de Asistencia y Seguimiento del curso, a todos aquellos participantes que hayan asistido al menos al 80% de las horas lectivas.

La organización dispondrá de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

INSCRIPCIONES Y CONSULTAS

Podrán realizarse hasta el día 28 de Enero en la Secretaría de la Fundación Asesores Locales. Teniendo en cuenta que el número de plazas es limitado, se aceptarán las matrículas por riguroso orden de recepción de las cuotas de inscripción, teniendo prioridad la solicitud de realización del Curso completo.

FUNDACIÓN ASESORES LOCALES

C/ Cervantes, 5 - 3º B - 29016 Málaga.

Teléfono: 952 21 93 57 - Fax: 952 60 99 24

E-MAIL: fundacional@fundacionasesoreslocales.org

www.fundacionasesoreslocales.org

FECHAS, HORAS Y LUGAR DE PARTICIPACIÓN

Módulo 1: 1 y 2 de febrero de 2010.

Módulo 2: 8 y 9 de febrero de 2010.

Módulo 3: 22 y 23 de febrero de 2010.

Módulo 4: 8 y 9 de marzo de 2010.

Los horarios de las ponencias serán, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00.

Excmo. Ateneo de Sevilla C/ Orfila N° 7. Sevilla.

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Cuota de Inscripción al Curso Completo: 900 €

Cuota de Inscripción a 1 Módulo: 310 €

Cuota de Inscripción a 2 Módulos: 590 €

Cuota de Inscripción a 3 Módulos: 750 €

FORMAS DE PAGO

Mediante transferencia bancaria a nombre de la Fundación Asesores Locales en: "BANCO BILBAO VIZCAYA Y ARGENTARIA", a la C.C. N° 0182 - 5918 - 40 - 0201503699. Mediante talón bancario a nombre de la Fundación Asesores Locales en C/ Cervantes, 5 - 3º B - 29016 Málaga.

CANCELACIONES

Las cancelaciones de matrícula, para que conlleven la devolución del importe de los derechos abonados, se deben comunicar a la organización al menos siete días antes del comienzo de la actividad formativa. Pasado éste plazo se procederá a la devolución del 50% de los derechos de inscripción. Una vez comenzado el curso no se procederá a devolución alguna.

La Organización podrá cancelar con cinco días de antelación a la fecha de inicio la realización del evento formativo por causas ajenas a su voluntad siempre que no haya un número mínimo de alumnos para la realización del mismo, dicha cancelación devengará la devolución de las matrículas efectuadas, pero en ningún caso la organización se hará cargo del transporte y alojamiento contratado por los asistentes.



Fundación Asesores Locales



Fundación Asesores Locales

E-MAIL: fundacional@fundacionasesoreslocales.org

www.fundacionasesoreslocales.org

C/ Cervantes, 5 3º - B - 29016 - MÁLAGA - Telf.: 952 21 93 57 Fax : 952 60 99 24

PUBLICACIONES

NOVEDAD Primera edición marzo de 2009

MANUAL DE VALORACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL

· José Manuel Villanova Redondo · Carlos Cuesta Hernández ·

NOVEDAD Primera edición marzo de 2009

MANUAL PRÁCTICO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

· Dirigido por: Venancio Gutiérrez Colomina ·

NOVEDAD Primera edición abril de 2009

COMENTARIOS A LA ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

· Fernando Valera Díaz ·

NOVEDAD Primera edición abril de 2009

LOS AYUNTAMIENTOS ANTE LA CRISIS: GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

· Rafael Salinas Giménez ·

CURSOS

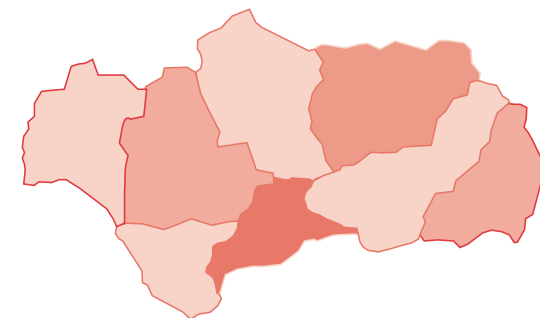
CURSO E-URBANISMO DE ANDALUCÍA

20 de enero a 20 de mayo de 2010

X Curso de Especialista en:

"Derecho Administrativo Local Andaluz"

Análisis de la Legislación Estatal y Autonómica



Sevilla, 1, 2, 8, 9, 22 y 23 de febrero;
8 y 9 de marzo de 2010.

Organizan:



Excmo. Ayuntamiento de Sevilla



Excmo. Ateneo de Sevilla

Colabora:



Fundación Asesores Locales

Para más información visite nuestra página Web www.fundacionasesoreslocales.org ó solicite información al Tlf.: 952 21 93 57 / Fax: 952 60 99 24, al e-mail publicaciones@fundacionasesoreslocales.org

OBJETIVOS

El X Curso de Especialista de Derecho local Andaluz supone una nueva edición plenamente renovada de los cursos ya plenamente consolidados que se han desarrollado con el mismo título en años precedentes. De la relevancia que estos cursos han alcanzado da idea el hecho de que se han publicado dos ediciones de dos volúmenes sobre Derecho Local Andaluz que tienen como base sustancial las conferencias y enseñanzas en ellos impartidas.

Este X curso, además del estudio de la legislación andaluza, incorpora importantes novedades, para dar entrada a las nuevas normas que se han ido promulgando en los últimos tiempos, especialmente en el ámbito estatal. Las novedades más importantes de este curso consiste en el estudio de las normas estatales que regulan el mundo local, el desarrollo de la ley de modernización y el estudio del nuevo proyecto de ley de bases de régimen local. El Estatuto de la Función Pública y la incidencia en los nuevos directivos locales, los problemas de la implantación de la Administración electrónica y la incidencia de la legislación estatal del Patrimonio en el ámbito local. También los instrumentos necesarios para la puesta en aplicación de la ley de contratos del Sector Público en las entidades locales. El régimen legal de la contabilidad y las subvenciones. La incidencia de los Planes Subregionales de Ordenación del Territorio y del Texto Refundido de la Ley de Suelo. Este curso supone en definitiva el estudio actualizado del marco estructural estatal y autonómico andaluz del Régimen Local en el que se han producido cambios trascendentes.

Mantenemos, por otra parte, el esquema de organización de los cursos anteriores con la división de las enseñanzas en distintos módulos, pero reestructuramos éstos en (régimen jurídico, contratación, haciendas locales, estabilidad presupuestaria, administración electrónica y urbanismo) que dan una visión completa del objetivo del curso e incorporamos nuevos especialistas de ámbito estatal, en materias determinadas con la idea de compatibilizar la continuidad de lo ya conseguido con la renovación y perfeccionamiento que imponen las nuevas circunstancias y la experiencia alcanzada.

Estos Cursos sirven, a la vez, con ilusión y con rigor la apasionante tarea de formar especialistas en el Nuevo Derecho Local Estatal y Andaluz que poco a poco va configurando uno de los aspectos básicos del régimen jurídico propio de nuestra autonomía.

HOMOLOGACIÓN

El Curso completo estará homologado mediante resolución del Instituto Andaluz de Administración Pública (I.A.A.P.), a efectos del baremo de méritos autonómicos, con 0,60 puntos y para el de méritos generales con 0,80 puntos por la Asistencia al curso y 1 punto a efecto de baremos de méritos autonómicos y 1,10 puntos para el de méritos generales, por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado. (Solo tienen puntos los asistentes a los cuatro módulos).

DESTINATARIOS

- Alcaldes
- Concejales de Economía y Hacienda y Urbanismo
- Habilitados Estatales
- Directores de Área y Gerentes
- Jefes de Servicio
- Asesores Jurídicos
- Técnicos de Administración General, tanto de la Administración Local como Autonómica
- Profesionales en general de Ayuntamientos, Diputaciones y Junta de Andalucía

MÓDULO I

RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

DIÁ 1 DE FEBRERO

- **LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS, NUEVAS PERSPECTIVAS EN EL RÉGIMEN LOCAL ANDALUZ.**
D. Manuel Zafra Victor, Director General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- **LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN LAS ENTIDADES LOCALES. SU REGULACIÓN EN LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y EN EL ESTATUTO BÁSICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**
D. Isidro Nicolas Fernández Pacheco, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- **EMPRESA PÚBLICA LOCAL Y VÍAS DE CONTENCIÓN DE LA HUIDA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO.**
D. Juan A. Carrillo Donaire, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.
- **LA REFORMA DEL RÉGIMEN LOCAL. LA LEY DE MODERNIZACIÓN. NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EN LAS RELACIONES ASOCIATIVAS INTERADMINISTRATIVAS.**
D. Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- **LAS NUEVAS PERSPECTIVAS NORMATIVAS DE RÉGIMEN LOCAL: VISIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.**
D. Francisco del Río Muñoz, Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

DIÁ 2 DE FEBRERO

- **LAS COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES LOCALES. NUEVAS PERSPECTIVAS EN EL RÉGIMEN LOCAL BÁSICO.**
D. José María Souvirón Morenilla, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga.
- **LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA MEDIO-AMBIENTAL.**
D. José Miguel Bejines Paredes, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.
- **LA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA. LA LEY SOBRE POTESTADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN LOS ESPECTÁCULOS ABIERTOS EN LOS MUNICIPIOS DE ANDALUCÍA.**
D. Ramón Campora Pérez, Letrado Jefe del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- **LA GESTIÓN PRÁCTICA DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL.**
D. Miguel Ruiz Montañez, Gerente de la Empresa Malagueña de Transportes SAM.

MÓDULO II

CONTRATACIÓN

DIÁ 8 DE FEBRERO

- **TALLER SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.**
D. Javier A. Gleure Le Caressant, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cullera.
- **JULIO SÁNCHEZ MENDEZ**, Ingeniero de Camino, Ex-Consejero de la Dirección General de Política Económica, Ministerio de Economía y Hacienda.
- **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERFIL DEL CONTRATANTE. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA. REFERENCIA A LA INVALIDEZ DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.**
D. Fernando Salom Rivera, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Torrent (Valencia).
- **EL ÁMBITO SUBJETIVO: SECTOR PÚBLICO, PODER ADJUDICADOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LA APLICACIÓN DE LA LCSP A LAS EMPRESAS MERCANTILES; LAS INSTRUCCIONES. LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO: EL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.**
D. Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

DIÁ 9 DE FEBRERO

- **PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: EJECUCIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.**
D. Mlario Llavador Cisternas, Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Valencia.
- **GARANTÍAS, PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS. LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA.**
D. Luis de Juan Casero, Secretario de la Diputación Provincial de Ciudad Real.
- **ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA REFORMA DE LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL EN SU APLICACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**
D. Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- **EL CONTRATO DE SUMINISTRO Y LOS CONTRATOS DE SERVICIOS.**
D. Francisco Javier Gutiérrez Julián, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga).

MÓDULO III

HACIENDAS LOCALES, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

22 DE FEBRERO

- **EL RÉGIMEN LEGAL DE LAS SUBVENCIONES. EL TRIBUNAL DE CUENTAS. CONTROLES AUTONÓMICOS.**
D. José Miguel Braojos Corral, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- **EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**
D. Rafael Talavera Bernal, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y ELABORACIÓN DE PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS Y DE SANEAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**
D. José Manuel Farfán Pérez, Tesorero de la Excm. Diputación de Sevilla.
- **LA NUEVA ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES (ORDEN EHA 3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE).**
D. Fernando Valera Diaz, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de de Huelva.

23 DE FEBRERO

- **PROBLEMÁTICAS TRIBUTARIAS ESPECÍFICAS DE LAS ENTIDADES LOCALES Y DE SUS SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES.**
D. Francisco Pastor Romero, Relaciones Institucionales y Formación de la Delegación de la AEAT de Sevilla.
- **LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. LA APLICACIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.**
D. Jordi Cases i Pallares, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona.
- **ASPECTOS PRÁCTICOS EN LA GESTIÓN Y RECALIDAD DE LAS SANCIONES MUNICIPALES DE TRÁFICO. DEMOSTRACIÓN DE SISTEMAS DE MULTAS EN MOVILIDAD.**
D. Ignacio Mera González, Responsable de la Unidad de Sanciones e Inspección del SPR y GT de la Excm. Diputación de Cádiz.
- **JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ MUÑOZ**, Responsable de Sistemas de Asesores Locales Consultoría.
- **LA DIRECTIVA DE SERVICIOS: INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA Y ORDENANZAS FISCALES.**
D^a. Concepción Borqué Baena, Profesora Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.

MÓDULO IV

URBANISMO Y TERRITORIO EN ANDALUCÍA

8 DE MARZO

- **LA LEGISLACIÓN Y EL PLANEAMIENTO DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ANDALUCÍA.**
D. Angel Sánchez Blanco, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga.
- **LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS. LA INTERPRETACIÓN JURISPRUDENCIAL DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO A LA LUZ DEL TR DE LA LEY DE SUELO. LOS DEBERES DE EDIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN.**
D. Manuel Domingo Zaballos, Magistrado de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.
- **LA SITUACIÓN DEL SUELO EN EL TR DE LA LEY DE SUELO. LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN ANDALUCÍA. LA MODIFICACIÓN EN EL DESTINO DE INGRESOS Y BIENES EN EL PMS.**
D. Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- **LAS EXPROPIACIONES URBANÍSTICAS: EL RÉGIMEN DE VALORACIÓN DEL SUELO.**
D. Antonio Baena González, Técnico de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

9 DE MARZO

- **LA REGULACIÓN EN ANDALUCÍA DE LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO. NOVEDADES EN LOS SISTEMAS DE COMPENSACIÓN Y DE COOPERACIÓN.**
D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.
- **LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y POTESTAD SANCIONADORA.**
D. José Antonio Montero Fernández, Magistrado de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- **LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO A LA LUZ DE LA NUEVA LEGISLACIÓN ANDALUZA.**
D^a. Concepción Borrero Rodríguez, Catedrática de Derecho Administrativo.
- **LA LÍNEA JURISPRUDENCIAL EN ANDALUCÍA EN PLANEAMIENTO Y EL NUEVO REGLAMENTO DE DISCIPLINA ANDALUZ.**
D. Francisco Javier Gutiérrez Julián, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga).
- **EL CONTROL JUDICIAL DEL URBANISMO.**
D. Edilberto Narbón Laynez, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Valencia.



Fundación Asesores Locales



Fundación Asesores Locales



Fundación Asesores Locales

X Curso de Especialista en: “ DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL ANDALUZ”.

Sevilla, 1, 2, 8, 9, 22 y 23 de febrero; 8 y 9 de marzo de 2010

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos:.....

Dirección:.....C.P:.....

Población:.....Provincia:.....

D.N.I. o N.I.F.:.....Tfno.:.....Fax:.....

Empresa / Organismo:.....

Dirección:.....C.P:.....

Población:.....Provincia:.....C.I.F.:.....

Cargo:.....Tfno.:.....Fax:.....E-mail:.....

Los derechos de inscripción, se abonarán antes del inicio del Curso, requisito indispensable para ser admitido mediante:

Transferencia a la c/c: C.C. Nº 0182 – 5918 – 40 - 0201503699.

Talón a nombre de la Fundación Asesores Locales en C/. Cervantes, 5 - 3º B · 29016 – Málaga.

REMITIR BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN Y COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA AL **FAX 952 60 99 24**

INSCRIPCIÓN

Cuota de inscripción al Curso Completo..... 900 Euros

Cuota de inscripción a 1 módulo 310 Euros

Módulo 1 Módulo 2 Módulo 3 Módulo 4

Cuota de inscripción a 2 módulos 590 Euros

Módulo 1 Módulo 2 Módulo 3 Módulo 4

Cuota de inscripción a 3 módulos 750 Euros

Módulo 1 Módulo 2 Módulo 3 Módulo 4